ACTA DE LA SESION No. 09-01
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 17 de abril del 2001. Se inicia a las 4:30 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional; Ing. Alejandro Cruz Molina, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Recibimiento del señor Ministro de Ciencia y Tecnología.

Los señores rectores atienden la solicitud del Dr. Guy De Téramond, Ministro de Ciencia y Tecnología, quien, en nombre del señor Presidente de la República, les cursa invitación a que participen como testigos de honor en la firma del Decreto de la Red Internacional de Investigación (Internet II) que se realizará el día de mañana.

Don Rodrigo agradece en nombre de todos la deferencia del señor Presidente e indica que estarán presentes en tan importante ocasión.

Artículo 2. Audiencia al Consejo Científico.

El señor Presidente del CONARE agradece la presencia de los señores Vicerrectores de Investigación y cede la palabra a la Licda. Silvia Abdelnour, quien indica que la presentación del día de hoy corresponde al cumplimiento del acuerdo del CONARE, en el sentido de elaborar una nómina de candidatos para el puesto de Director General del CENAT. Procede, a continuación, a describir el currículo de cada uno de los cuatro candidatos que seleccionaron en el seno del Consejo Científico.
Pasada esta etapa de presentación, doña Silvia reitera la propuesta de que se pueda dotar a quien sea nombrado de un fondo de gestión para el CENAT, ya que sin este insumo sería prácticamente imposible esperar que se produjesen resultados como los que se han anticipado. Es importante por ello, agrega, plantearse la problemática del Centro de manera integral, no sólo nombrando al Director, sino facilitándole también los medios esenciales en que apoye su gestión.

Al finalizar el intercambio de criterios con respecto a la selección de estos cuatro candidatos, los señores rectores agradecen el valioso trabajo realizado por los vicerrectores de investigación, en su carácter de Consejo Científico del CENAT, y les expresan su propósito de concluir el proceso de selección con toda prioridad.

ACUERDAN EN FIRME recibir a cada uno de los candidatos propuestos para

conversar con ellos sobre una posible designación al puesto de director académico del CENAT. Para ello se coordinarán audiencias para las sesiones de los días 30 de abril y 15 de mayo.

Artículo 3. Audiencia a los miembros del Consejo Nacional de Capacitación Municipal - CONACAM: Mario Alberto Chaves Mata, Presidente de la Unión de Gobiernos Locales; José Alberto Rodríguez, representante de la Secretaría Técnica de Carrera Administrativa Municipal; Fernando Zeledón, representante de la Universidad de Costa Rica; Hubert Villegas, representante de la Universidad Estatal a Distancia.

Don Rodrigo Arias da la bienvenida a los representantes del CONACAM y cede la palabra al señor Mario Chaves, Presidente de la Unión de Gobiernos Locales, quien hace una breve reseña sobre los propósitos, integración y organización del CONACAM. Indica que el CONACAM es un órgano representativo del SINACAM, que tiene a su cargo promover y conducir la entrega de servicios de capacitación para el sector municipal y que gestiona asistencia técnica de alta calidad orientada a las necesidades del desarrollo municipal; además, se puede destacar que la misión del CONACAM es la de coordinar el desarrollo de las políticas de capacitación y asistencia técnica, propuestas por los diferentes entes públicos y privados, dirigidas al desarrollo municipal, que permitan la sostenibilidad del Sistema Nacional de Capacitación Municipal.

El señor Fernando Zeledón, representante de la Universidad de Costa Rica ante el CONACAM, describe, entre otros aspectos, las acciones de apoyo que requieren de las cuatro universidades:

- Políticas institucionales de apoyo al gobierno local a favor del desarrollo y la democracia participativa.
- Convenio interinstitucional entre las cuatro instituciones del CONARE y el Consejo.
- Ampliación del CONACAM con miembros de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, las cuales no están aún representadas.
- Respaldo institucional al representante de cada universidad.
- Estrategia de largo plazo para materializar políticas de educación continua y docencia.
- Impulsar investigación permanente en los temas del desarrollo local.
- Certificación de la oferta en capacitación municipal.
- Convenios de cooperación para la asistencia técnica.

Al finalizar la presentación los señores rectores agradecen la información que se dio a conocer y manifiestan su compromiso de analizar cuidadosamente las propuestas planteadas en esta ocasión.

Agradece el señor Chaves la oportunidad de este primer encuentro para intercambiar

criterios y dejar constancia de la necesidad de una mayor interacción de las universidades con esa organización, que redunde en beneficio de las comunidades del país.

Con el propósito de iniciar a la brevedad las acciones que se consideren pertinentes en respuesta a lo planteado,

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social que analicen las solicitudes del CONACAM y viertan su criterio sobre el curso de acción a seguir.

Artículo 4. Correspondencia:

a. Copias de cartas dirigidas a la M.Sc. Rosibel Boniche Masís, Coordinadora Administrativa del CONESUP:
OPES-177-2001-A solicitud de la Universidad Autónoma de Centro América-UACA para impartir, por medio del Colegio de Ciencias Clodomiro Picado, el Bachillerato en Ciencias de la Salud y la Licenciatura en Medicina.

SE ACUERDA TOMAR NOTA

b. La Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación a la propuesta de plan de estudios de la "Licenciatura en Educación Ambiental".

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

c. Se hace entrega de la adenda al documento de la División de Sistemas de OPES "La situación laboral y otras características de los graduados de 1998 de las Universidades Estatales".

SE ACUERDA dar por recibido el documento e incluir en la agenda de la próxima sesión un espacio para analizarlo.

d. Nota del Rector de la Universidad Iberoamericana invitando al Curso IGLU 2001 que se realizará del 18 de junio al 13 de julio, en esa Institución.

SE ACUERDA tomar nota.

e. Oficio del Diputado Alvaro Trejos Fonseca, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio del CONARE sobre el proyecto de ley "Protocolo de enmienda al Convenio de

Intercambio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil", expediente 14.007.

SE ACUERDA EN FIRME presentar las observaciones al proyecto de ley en la sesión de la semana entrante.

f. Solicitud del Dr. Abel Pacheco para que las Universidades Estatales organicen un debate entre los precandidatos a la presidencia de la república por parte del Partido Unidad Social Cristiana.

Comenta don Rodrigo que la idea sería que el CONARE coordine un debate entre los dos precandidatos inscritos del Partido Unidad Social Cristiana.

Los señores rectores se muestran de acuerdo con la solicitud, siempre y cuando ésta sea compartida por el otro señor precandidato. Con ello en mente, se nombra la siguiente comisión que se encargaría de la organización del debate:

Universidad de Costa Rica:
Lic. Roberto Gallardo Núñez y Dr. Manuel Rojas Bolaños
Universidad Nacional :
M.Sc. Alberto Salom Echeverría y Dr. Jorge A. Chavez Ortíz
Instituto Tecnológico de Costa Rica:
Sr. Mario Castillo Méndez
Universidad Estatal a Distancia:
M.Sc. Mercedes Mesén V. y M.Sc. Mireya Hernández B.

Artículo 5. Varios

a. Informe del Asesor Legal sobre la reunión en la Asamblea Legislativa.

Se hace entrega de los documentos:

- Proyecto de Ley "Declaratoria de utilidad pública del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), expediente No. 14.317
- Proyecto de Ley "Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes", expediente No. 14.316

Informa el licenciado Baudrit que la reunión que se realizó el día de hoy la inició dando lectura a la nota enviada por los señores rectores, la cual indica el por qué se solicita el trámite por separado del Proyecto del SINAES y la ampliación de la Comisión Especial. Estima que hubo una mala lectura por parte del asesor del diputado Bolaños; sin embargo, una vez aclarados los términos bajo los cuales se había presentado y con la intervención del Ing. Alejandro Cruz, quien se incorporó este día a solicitud del CONARE a las tareas de la Comisión, quedó bien establecido su propósito.

El proyecto relacionado con la incorporación a los colegios profesionales mediante examen, agrega, cuenta con el aval de un gran número de diputados. La Comisión no era el foro indicado para oponerse al proyecto. Este proyecto quedó redactado de una forma muy interesante, pues autoriza a los colegios profesionales para que apliquen exámenes de incorporación y establece la obligatoriedad de tomarlos por parte del graduado; sin embargo, hay un énfasis distinto en la modalidad del mismo, pues no se trata de un examen para valorar conocimientos adquiridos en la universidad, sino se trata de valorar la capacidad individual que tiene el graduado para aplicar los conocimientos y su formación universitaria en la resolución de casos concretos que se le puedan presentar durante su vida profesional; incluso se propone que los graduados universitarios tengan un período de práctica supervisada antes de presentar su examen de incorporación. Por otra parte, señala que quedaron pendientes los análisis de una propuesta que presentará el diputado Sancho sobre la acreditación, del proyecto de ley para el ejercicio de la inspección estatal a las universidades privadas, y de una ley para reorganizar el CONESUP y asignarle nuevas funciones.

SE TOMA NOTA

b. Convenio con el ICE.

Informa don Gastón que, como se había hablado de suscribir un convenio, él conversó con la representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología, licenciada Leticia Durán, quien le informó que como era relativamente complicado, dentro del plazo disponible, la elaboración de convenios con cada una de las instituciones, decidió el Poder Ejecutivo emitir en su lugar un decreto en el que se incluya lo referente a la participación de las cuatro universidades y el CONARE en la red de Internet II según los términos que les fueran expuestos a los señores rectores. Los aspectos de operación del sistema serían luego contemplados en uno o varios convenios, de acuerdo con lo que sea requerido.

SE TOMA NOTA.

c. Texto del Proyecto de Protocolo sobre la Equiparación y el Reconocimiento mutuo de los Documentos de Enseñanza, Títulos y Grados Científicos entre la Federación de Rusia y la República de Costa Rica.

SE ACUERDA comunicar a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que este Consejo ratifica la aprobación que en su momento diera al texto del Proyecto de Protocolo sobre la Equiparación y el Reconocimiento mutuo de los Documentos de Enseñanza, Títulos y Grados Científicos entre la Federación de Rusia y la República de Costa Rica, en lo que concierne al reconocimiento y equiparación de grados y títulos de carácter universitario (artículo 3, 4 y 5 de la propuesta).

Sobre el texto propuesto para los primeros artículos, referidos éstos a la equiparación de certificados de conclusión de estudios secundarios y técnicos,

sólo se tiene observación en cuanto a la indicación que se da en ambos casos de que las equivalencias establecidas "dan al portador el derecho de matricularse en las instituciones de educación superior con el carácter de la instrucción".
La redacción señalada podría prestarse para confusiones, ya que el poseer el certificado de conclusión de estudios secundarios, por sí solo, no da derecho en el país a que su titular se matricule en una institución de enseñanza superior. Convendría, por lo tanto, usar una expresión que manifiesta que el certificado reconocido tendrá el mismo valor que el propio del país para efectos de cursar estudios superiores.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.